



ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No.47 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 47
Fecha: Jueves 08 de mayo del 2014.
Hora de Inicio: 11H48
Hora de Finalización: 13H08

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.47 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.	
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.	
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.	
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.	
Asambleísta Diana Peña.	Presente.	
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.	
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.	
Asambleísta Nilda Mejía.	Presente.	Registrar con atraso.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.	

El Secretario Relator, certifica la presencia de 09 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 47 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No.47-CÉPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.47, a desarrollarse el día jueves 08 de mayo del 2014, a las 10H00, en el segundo piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.-Instalación de la Sesión. 2.- Comisión General para recibir a una delegación de la “Asociación de Servidores Públicos Aduaneros del Ecuador”, quienes manifiestan que desde el 13 de julio del 2009 han solicitado el pago de bono por compensación de residencia y que hasta la fecha actual no se les ha otorgado por parte de la autoridad nominadora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.3.- Comisión General para recibir a la delegación de los ex trabajadores de la “Universidad Cristiana Latinoamericana”, quienes denuncian una serie de irregularidades en cuanto a la cancelación sus haberes. 4.- Comisión General para recibir a la delegación de la “Asociación Nacional de ex Servidores y ex Trabajadores Públicos del Ecuador Núcleo de Esmeraldas, quienes solicitan que por medio de esta Comisión se eleve en consulta al Procurador General del Estado, al Ministro de Relaciones Laborales y a la Honorable Corte Constitucional su reclamo, que se origina en los años 1993,1995, 1998 y 2000, cuando se procedió a la liquidación de varios servidores públicos de diferentes entidades del Estado en base a la Ley de Modernización del Estado, con indemnizaciones irrisorias.5.- Comisión General para recibir una delegación de representantes de la “Comisión Nacional de Inspectores Sanitarios” quienes manifiestan que a partir del cambio de régimen laboral al que fueron sometidos pasando del Código de Trabajo a la Ley de Carrera Civil y Administrativa se les suprimió las partidas para alimentación, transporte y vestuario de trabajo. 6.- Conocimiento de los proyectos y propuestas sobre el Código Laboral que se encuentran en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. 7.- Conocimiento y aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 45 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 8.- Clausura de la Sesión

En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión”, del Orden del día.-, Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día, por lo que, la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.



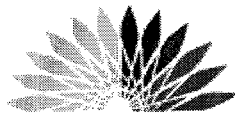
En referencia al punto 2.- “Comisión General para recibir a una delegación de la “Asociación de Servidores Públicos Aduaneros del Ecuador”, quienes manifiestan que desde el 13 de julio del 2009 han solicitado el pago de bono por compensación de residencia y que hasta la fecha actual no se les ha otorgado por parte de la autoridad nominadora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.”, del Orden del Día, el Secretario Relator informa, que no se encuentra presente ningún delegado de la prenombrada asociación, por lo que la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 3.- “Comisión General para recibir a la delegación de los ex trabajadores de la “Universidad Cristiana Latinoamericana”, quienes denuncian una serie de irregularidades en cuanto a la cancelación sus haberes.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Oel Leones.

Primera intervención.- El señor Oel Leones, representante de los ex trabajadores, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; “(...), hablo a nombre de mis ex compañeros de la Universidad Cristiana Latino Americana, para hacer evidente la falta de pago de nuestras liquidaciones ya que lamentablemente hace 2 años se suspendió definitivamente nuestra institución y desde hace 2 años se ha venido retardando el pago de nuestros haberes, quizás estas irregularidades se presentan en torno a que la promesa del pago no se ha venido cumpliendo, pese a que los bienes ya han sido rematados o han sido vendidos o están en proceso de venta (...), la información de la página web del SENEKYT dice que se han invertido 60.000.000 millones de dólares, en el tratamiento del plan de contingencia que involucraba el pago de estos haberes, (...), y el pago de esta liquidación se ha realizado en 3 grupos (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: “(...), una vez que se han expuesto los criterios por parte de la delegación, quienes denuncian una serie de irregularidades en cuanto a la liquidación de su haberes, mociono que se envíen atentos oficios a la señora Elizabeth Vallejo de Solecio, administradora temporal de la Universidad Cristiana Latina Americana, en proceso de cierre definitivo a fin de que se certifique la calidad en la que prestaban sus labores los ex trabajadores, así como que se determine documentadamente las circunstancias por las cuales el administrador temporal quien es el encargado de concluir el proceso de cierre de estas Universidades, puestos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante resolución 03-0014-



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIAL PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

25- CEAACES del 11 de abril del 2012, tanto en el campo educativo como en el administrativo, el por qué no se ha dado cumplimiento a lo determinado por la Ley que es el de analizar activos y pasivos del patrimonio y terminación de carreras de estudiantes de último año (...).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), quisiera sumarme a la moción presentada por la compañera y a la vez complementar dicha moción para pedirles que comparezcan la administradora temporal tanto como el Director del SENECYT y de esa manera resolver de forma directa esta problemática presentada (...).

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), ¿El Ministerio del Trabajo están al tanto de todo lo ocurrido?, ¿Cuántos de estos casos están judicializados? y ¿Se presentó algún plan de reubicación del personal que tuvo que cesar con su trabajo por este cierre de las Universidades? – El Ministerio de lo Laboral ha venido actuando conforme la administración temporal ha realizado los pagos en primer lugar, en segundo lugar si hay casos judicializados, y en tercer lugar ninguno de los trabajadores han sido reubicados, en base a lo manifestado me sumo a la moción presentada a fin de que vengan las autoridades para que nos expliquen el por qué no existió un plan de contingencia para la reubicación (...).

Asambleísta kerlly Torres.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para sumarme a la moción y sugerir que se llame a las autoridades del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Asambleísta Angel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), considero que sería importante que se nos haga llegar una lista de cuantos casos están judicializados (...).

Por lo que a partir de aquello, las y los Asambleístas del Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución 1.- Enviar atento oficio a la señora Elizabeth Vallejo de Solecio administradora temporal de la Universidad Cristiana Latinoamericana en proceso de cierre definitivo, a fin de que se certifique la calidad en la que prestaban sus labores los ex trabajadores, así como que determine documentadamente las circunstancias por las cuales la administradora encargada no ha cumplido con lo dispuesto por el (CEAACES), en relación con los trabajadores de esa prenombrada universidad.



Resolución 2.- Oficiar al economista Rene Ramírez representante del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a fin de que informe, en forma escrita sobre el proceso y el seguimiento que se ha dado dentro del plan de contingencia, y que ponga en conocimiento de esta Comisión si se ha cumplido con lo establecido en la Resolución No. 003-01425-2012 del 11 de abril de 2012, en vista de que no se ha finiquitado la situación laboral de los ex trabajadores.

En referencia al punto 4.-“Comisión General para recibir a la delegación de la “Asociación Nacional de Ex Servidores y Ex Trabajadores Públicos del Ecuador Núcleo de Esmeraldas, quienes solicitan que por medio de esta Comisión se eleve en consulta al Procurador General del Estado, al Ministro de Relaciones Laborales y a la Honorable Corte Constitucional su reclamo, que se origina en los años 1993,1995, 1998 y 2000, cuando se procedió a la liquidación de varios servidores públicos de diferentes entidades del Estado en base a la Ley de Modernización del Estado, con indemnizaciones irrisorias”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Jorge Intriago.

Primera intervención.- El señor Jorge Intriago, representante de los ex trabajadores, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; “(...), de manera permanente y hasta el momento nunca hemos sido notificados con una resolución de este caso, que pueda beneficiar a cada uno de nosotros, es por esto que solicitamos que la Comisión eleve a consulta al Procurador General del Estado, a la Corte Constitucional y al Ministerio del Trabajo, para que puedan absolver ciertas interrogantes que tenemos, primero la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa fue creada para regular y reducir el tamaño del Estado (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, dispone que el asesor Diego Cedeño realice un informe con relación a este caso y que este sea entregado en un plazo máximo de 1 día, a fin de tener conocimiento de este en la próxima Sesión y conforme a esto poder tomar una decisión.

A partir de aquello, las y los Asambleístas del Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución 1.- Que los Asesores de la Comisión preparen un informe jurídico y técnico con el fin de determinar con precisión los derechos que han sido vulnerados.



En referencia al punto No. 5.-“Comisión General para recibir una delegación de representantes de la “Comisión Nacional de Inspectores Sanitarios” quienes manifiestan que a partir del cambio de régimen laboral al que fueron sometidos pasando del Código de Trabajo a la Ley de Carrera Civil y Administrativa se les suprimió las partidas para alimentación, transporte y vestuario de trabajo.”, del Orden del Día aprobado, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Luis Mazón.

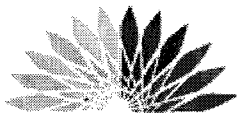
Primera intervención.- El señor Luis Mazón, representante de los trabajadores, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; “(...), quiero indicar a ustedes que fuimos recibidos anterior mente en una reunión de esta Comisión y debo indicar que el Ministerio de Salud no lo ha tomado con agrado esta situación (...), frente al cambio de régimen laboral nuestra propuesta es que se debería verificar las actividades que realizamos ya que existen 3 tipos de inspectores sanitarios y no es posible que desde el mes de septiembre se nos han dejado sin actividades a más de 680 inspectores sanitarios (...), a partir de la creación de una Agencia de Control y Vigilancia Sanitaria, creada con Decreto Presidencial en el mes de agosto del año 2012 (...),

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que se han enviado oficios en relación a este tema y que al momento ya existe una respuesta remitida por el Ministerio de Relaciones Laborales con respecto al proceso de fiscalización que se ha realizado, por lo que dispone al Secretario Relator, dé lectura del documento enviado por el Ministro Carlos Marx Carrasco, a partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión:

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: “(...), la preocupación de la Comisión no era sobre la legalidad de la actuación del Ministerio de Relaciones Laborales en el cambio de régimen laboral, sino más bien el inconveniente era que no se les ha otorgado funciones, es por eso que la moción que había planteado es que se el Ministerio de Salud informe por que los 680 Inspectores Sanitarios no están cumpliendo funciones, por lo planteo la moción de requerir la información al Ministerio de Salud, del por qué los Inspectores de Trabajo no están cumpliendo funciones (...).”

Por lo que a partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución 1.- Solicitar al Ministerio de Salud que se informe por que los 680 Inspectores Sanitarios no están cumpliendo ni se les ha restituido en sus funciones.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia al punto No.6.-“Conocimiento de los proyectos y propuestas sobre el Código Laboral que se encuentran en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social.”, del Orden del Día aprobado, la Presidenta de la Comisión, da un informe acerca de los proyectos de Ley que se tomaran en cuenta como insumos para las creación del nuevo Código de Trabajo:

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROPUESTAS INTEGRALES AL CÓDIGO DE TRABAJO

PROYECTO	PROPONENTE
PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DEL TRABAJO	FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES FUT
CÓDIGO DE TRABAJO	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
CÓDIGO INTEGRAL DE TRABAJO	Federación Única de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador

PROPUESTAS PARCIALES AL CÓDIGO DE TRABAJO

PROYECTO	PROPONENTE
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LA GENTE DEL MAR Y EN OTRAS VÍAS NAVEGABLES EN EL ECUADOR	Ortiz Alfredo
PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO	Páez Andrés
LEY GENERAL DE PASANTÍAS Y PRACTICAS PREPROFESIONALES	Fanny Uribe
PROYECTO REFORMATARIO AL CÓDIGO DE TRABAJO	Auquilla Raúl
FOMENTO A LA LEY DEL EMPLEO JUVENIL	Diego Salgado

Por lo que, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resolvieron.



Resolución 1.- Elaborar una matriz con los planteamientos presentados por la ciudadanía y los trabajadores de forma escrita o verbal.

Resolución 2.- Realizar un taller en el plazo de 15 días, con todos los miembros del Pleno de la Comisión para el estudio y la planificación de la elaboración del nuevo Código del Trabajo.

En referencia al Punto No.7.- “Conocimiento y aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 45 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.”, del Orden del Día aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 0015-04-2014-CEPDTSS, y la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las misma.

En referencia al punto No. 8.- “Clausura de la Sesión”, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo, en calidad de Presidenta de la Comisión, siendo las 13 horas 08 minutos, clausura la Sesión No.47 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator Encargado de la
Comisión Especializada Permanente de
los Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social

